



ACUERDO

No. 09

(05 de abril de 2013)

Por medio del cual se hace una adición al presupuesto

El CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad con los alcances de la sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán por Acuerdo del Consejo Superior.

Que el Estatuto General de la Universidad delegó en el CONSEJO SUPERIOR la función de autorizar las adiciones, reducciones y traslados presupuestales de la Institución cuando estas se hicieren necesarias para el buen funcionamiento de la Universidad.

Que la Oficina de Planeación a través del memorando 02-113-21 del 28 de febrero de la presente vigencia solicita recursos para la terminación de obras aulas magistrales módulo interdisciplinario bajo la siguiente justificación "Las obras se suspendieron unilateralmente por parte del contratista, dejando iniciada la construcción, la cual puede deteriorarse rápidamente. La Universidad expidió los actos administrativos declarando el incumplimiento y se encuentra en trámite el proceso de ejecución de las obligaciones a cargo del contratista. Estas aulas pueden cumplir las funciones de auditorio en caso necesario, con una capacidad total de 300 personas"

Que el valor solicitado para la terminación de obras de aulas magistrales del módulo interdisciplinario es por valor de Mil doscientos catorce millones seiscientos dos mil setecientos veinte pesos (\$1.214'602.720)

Que se requiere del acto administrativo que autorice la Adición Presupuestal dentro del presupuesto inversión de la Universidad para la vigencia 2013

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adicionar al presupuesto de ingresos con Recursos Propios para la presente vigencia, los siguientes recursos:

	DETALLE	APROPIACIÓN ACTUAL RECURSOS PROPIOS	ADICIÓN RECURSOS PROPIOS	TOTAL RECURSOS PROPIOS
3 0 0 0	I - RECURSOS PROPIOS	1,677,601,000	1,214,602,720	2,892,203,720
3 2 0 0	B - RECURSOS DE CAPITAL	1,677,601,000	1,214,602,720	2,892,203,720
3 2 5 0	RECURSOS DEL BALANCE	1,677,601,000	1,214,602,720	2,892,203,720
3 2 5 0 1	Recursos del Balance	1,677,601,000	1,214,602,720	2,892,203,720
TOTAL PREUSUPUESTO RECURSOSO PROPIOS		1,677,601,000	1,214,602,720	2,892,203,720





ARTÍCULO 2: Adicionar al presupuesto de gastos de inversión con recursos Propios para la presente vigencia, los siguientes recursos:

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	DETALLE	APROPIACIÓN ACTUAL RECURSOS PROPIOS	ADICIÓN RECURSOS PROPIOS	TOTAL RECURSOS PROPIOS
113				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,524,642,759	1,214,602,720	2,739,245,479
113	705			EDUCACIÓN SUPERIOR	1,524,642,759	1,214,602,720	2,739,245,479
113	705	2		DESARROLLO FISICO Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	1,524,642,759	1,214,602,720	2,739,245,479
113	705	2	11	SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	1,524,642,759	1,214,602,720	2,739,245,479
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE GASTOS DE INVERSIÓN					1,524,642,759	1,214,602,720	2,739,245,479

Cúmplase,

Dada en Pereira hoy: Abril 5 de 2013

ALEXANDRA HERNANDEZ MORENO
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario General